

FC 135232  
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2013-17-01-NOTARIA 01-P08748



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ADDVALUE  
ASESORES CIA. LTDA.**

**OTORGADO POR:**

**MILTON ARMANDO VÁSCONEZ RIVERA Y GARDENIA JAKELINE  
ORDÓÑEZ FLOR**

**A FAVOR DE:**

**DIEGO RAMIRO LEÓN MORETA**

**CUANTIA:**

**US\$ 1.00**

**DI 3 COPIAS**

**\*\*\*\*\* IMC \*\*\*\*\***

**ESCRITURA NÚMERO OCHO MIL SETECIENTOS  
CUARENTA Y OCHO.- (Escrit. No. 8748).- . . . .**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día martes veinte y cinco (25) de junio de dos mil trece; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este cantón; comparecen, por una parte y en calidad de CEDENTES, el señor MILTON ARMANDO VÁSCONEZ RIVERA y su cónyuge GARDENIA JAKELINE ORDÓÑEZ FLOR por sus propios y personales derechos.- Y por otra parte comparece en calidad de CESIONARIO el señor DIEGO RAMIRO LEÓN MORETA,



por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan sus documentos de identidad, me solicitan que eleve a escritura pública conforme a la minuta que me presentan y que transcribo a continuación: "**Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una más que contenga la transferencia de participaciones de acuerdo a las cláusulas, estipulaciones, y declaraciones siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y la suscripción de la presente escritura pública las siguientes personas: por una parte y en calidad de CEDENTES el señor MILTON ARMANDO VÁSCONEZ RIVERA y su cónyuge GARDENIA JAKELINE ORDÓÑEZ FLOR por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que mantienen.- Por otra parte comparece en calidad de CESIONARIO el señor DIEGO RAMIRO LEÓN MORETA por sus propios y personales derechos.- El señor MILTON ARMANDO VÁSCONEZ RIVERA y la señora GARDENIA JAKELINE ORDÓÑEZ FLOR quien para efectos comparecen en calidad de CEDENTES, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito.- Por su parte el CESIONARIO es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el veinte de octubre del año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el quince de marzo del año dos mil uno, se



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



constituyó la compañía ADDVALUE ASESORES CÍA. LTDA. La Junta General Universal de Socios de la compañía ADDVALUE ASESORES CÍA. LTDA. celebrada el día veinte y cuatro de junio del año dos mil trece con el voto unánime de su capital social, autorizó al señor MILTON ARMANDO VÁSCONEZ RIVERA y su cónyuge GARDENIA JAKELINE ORDÓÑEZ FLOR a transferir una (1) participación de su propiedad en el capital de la compañía ADDVALUE ASESORES CÍA. LTDA., al señor DIEGO RAMIRO LEÓN MORETA.

**TERCERA.- TRANSFERENCIA .-** Con estos antecedentes, los CEDENTES ceden a favor del CESIONARIO una (1) participación de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00), al señor DIEGO RAMIRO LEÓN MORETA.- Por lo tanto, en virtud de la transferencia de participaciones que antecede, los CEDENTES dejan de pertenecer como socios de la compañía ADDVALUE ASESORES CÍA. LTDA., y el CESIONARIO pasa a ser el socio propietario del cero punto veinte y cinco por ciento (0.25%) de las participaciones de la compañía ADDVALUE ASESORES CÍA. LTDA.- Además, en razón de la transferencia de participaciones que se ha perfeccionado mediante este instrumento, los CEDENTES expresamente autorizan al CESIONARIO para que pueda notificar con esta transferencia a la Superintendencia de Compañías.- **CUARTA.- PRECIO.-** Por mutuo acuerdo entre las partes, estas fijan como justo precio por la transferencia de una (1) participación que se ha efectuado mediante este instrumento, el valor nominal de la misma, es decir, un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00).- **QUINTA.-GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento de esta escritura pública serán de cuenta del CESIONARIO.- **SEXTA.-ACEPTACIÓN.-** Los CEDENTES y el CESIONARIO declaran que aceptan este contrato

en todas sus partes. Además el CESIONARIO expresamente acepta no tener ningún reclamo que formular en contra de los CEDENTES, ni contra quien los represente, por ningún concepto, ni hoy ni en el futuro.-

**SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan como documentos habilitantes los siguientes: Acta de Junta General Universal de Socios de la compañía ADDVALUE ASESORES CÍA. LTDA. reunida con fecha veinte y cuatro de junio del año dos mil trece.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- **(Hasta aquí** la minuta, que se halla firmada por la Abogada Pamela Fernanda Checa Granda, Abogada inscrita en el Foro de Abogados con el registro número diecisiete guión mil novecientos noventa y ocho guión cuarenta).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**

MILTON ARMANDO VÁSCONEZ RIVERA

C.C.170470609-0

GARDENIA JAKELINE ORDÓÑEZ FLOR

C.C.:170756997-4

DIEGO RAMIRO LEÓN MORETA

C.C.: 171017894-6

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
ADDVALUE ASESORES CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito D.M., el día 24 de junio del año dos mil trece, a las 15h00 horas, en las oficinas de la compañía ubicada en las calles Andalucía y Luis Cordero, Edificio Cyede, piso 3 de esta ciudad, se celebra la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía Addvalue Asesores Cía. Ltda.

Se nombra como Presidente Ad-Hoc de la Junta al señor Milton Armando Vásconez Rivera; y, como Secretario al señor Eduardo Javier Salazar Cepeda, quienes aceptan la designación y toman posesión de los cargos mencionados.

El Secretario certifica que se halla presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, de acuerdo con el siguiente detalle:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL USD
Eduardo Javier Salazar Cepeda	399	399
Milton Armando Vásconez Rivera	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>400</b>

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, se constituye la presente Junta General Universal de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 y Art. 119 de la Ley de Compañías para tratar y resolver el siguiente punto del orden del día:

1. Aprobar la transferencia de participaciones otorgadas por el señor MILTON ARMANDO VÁSCONEZ RIVERA y su cónyuge GARDENIA JAKELINE ORDÓÑEZ FLOR en calidad de cedentes a favor del señor DIEGO RAMIRO LEÓN MORETA en calidad de cesionario.

Una vez conocido el punto del Orden del Día, se procede a resolver:

1. **Aprobar la transferencia de participaciones de propiedad del señor MILTON ARMANDO VÁSCONEZ RIVERA y su cónyuge GARDENIA JAKELINE ORDÓÑEZ FLOR en el capital social de la compañía ADDVALUE ASESORES CÍA. LTDA. a favor del señor DIEGO RAMIRO LEÓN MORETA.**

El Presidente Ad-Hoc declara legalmente instalada la presente Junta General Universal de Socios y dispone que se entre a resolver el siguiente y único punto del día.

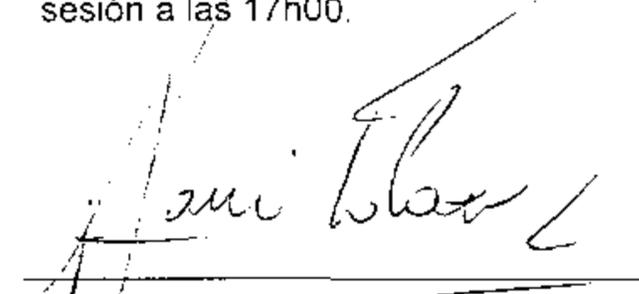
Previamente conocido y discutido por los socios concurrentes el punto único de orden del día y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por consentimiento unánime del capital social de ADDVALUE ASESORES CÍA. LTDA. autoriza la transferencia de UNA (1) participación de propiedad del señor MILTON ARMANDO VASCONEZ RIVERA y su cónyuge GARDENIA JAKELINE ORDÓÑEZ FLOR en el capital social de la compañía ADDVALUE ASESORES CÍA. LTDA. con un valor nominal de un (US\$ 1,00) dólar de los Estados Unidos de Norteamérica al señor DIEGO RAMIRO LEÓN MORETA.

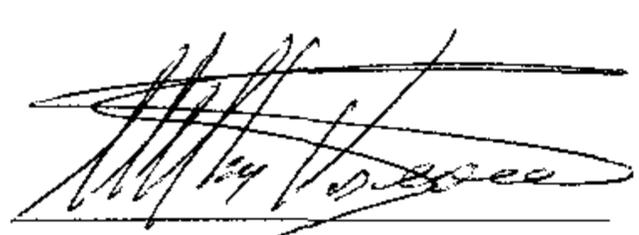
Por lo tanto, en virtud de la transferencia de participaciones que antecede, el señor MILTON ARMANDO VASCONEZ RIVERA y su cónyuge GARDENIA JAKELINE ORDÓÑEZ FLOR dejan de pertenecer como socios de la compañía ADDVALUE ASESORES CÍA. LTDA., y el señor DIEGO RAMIRO LEÓN MORETA pasa a ser propietario del 0,25 % de las participaciones de la compañía ADDVALUE ASESORES CÍA. LTDA.

El detalle de Socios y participaciones queda de la siguiente forma:

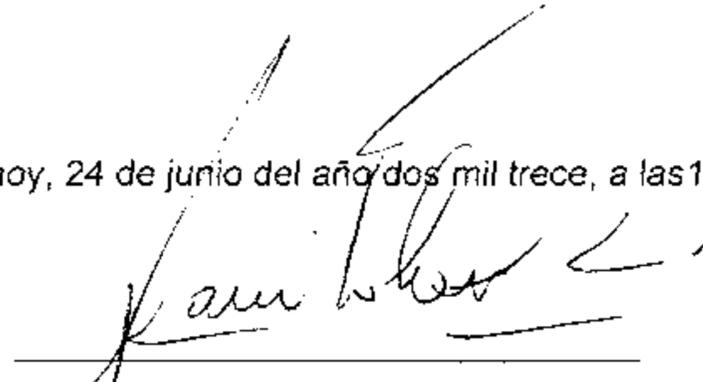
Socio	Número de Participaciones	Valor de cada Participación USD	Porcentaje en el Capital Social	Capital Suscrito y Pagado USD
Eduardo Javier Salazar Cepeda	399	1	99.75%	399
Diego Ramiro León Moreta	1	1	0.25%	1
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>		<b>100.00%</b>	<b>400</b>

Por no haber otro punto a tratarse en el Orden del Día, el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión a las 17h00.

  
Eduardo Javier Salazar Cepeda  
Secretario de la Junta  
Socio

  
Milton Armando Vásquez Rivera  
Presidente Ad-Hoc de la Junta  
Socio

Celebrada el día de hoy, 24 de junio del año dos mil trece, a las 17h00 horas. LO CERTIFICO.

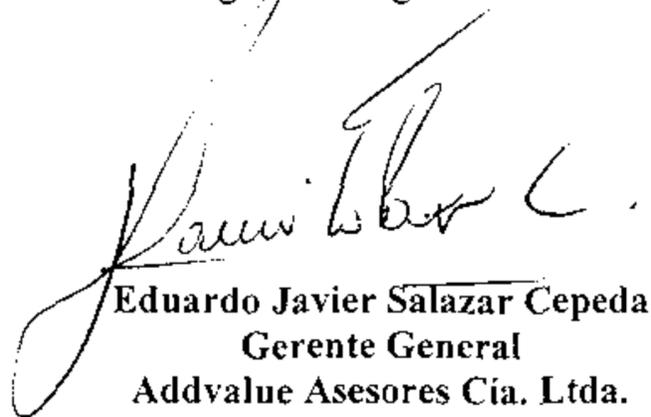
  
Eduardo Javier Salazar Cepeda  
Secretario de la Junta  
Socio



### CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certifico que, la transferencia de una (1) participación de propiedad del señor MILTON ARMANDO VÁSCONEZ RIVERA y su cónyuge GARDENIA JAKELINE ORDÓÑEZ FLOR en el capital social de la compañía Addvalue Asesores Cía. Ltda. a favor del señor DIEGO RAMIRO LEÓN MORETA, aprobada por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía Addvalue Asesores Cía. Ltda. celebrada con fecha 24 de junio de 2013, cuenta con la aprobación unánime del capital social de Addvalue Asesores Cía. Ltda..

Lo cual certifico para los fines legales consiguientes.

  
**Eduardo Javier Salazar Cepeda**  
**Gerente General**  
**Addvalue Asesores Cía. Ltda.**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL PATRIMONIAL  
 QUITO  
 0129 0846  
 RICHINCHA QUITO  
 RICHINCHA SUAREZ  
 ISEL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL PATRIMONIAL  
 QUITO  
 0129 0846  
 RICHINCHA QUITO  
 RICHINCHA SUAREZ  
 ISEL

*Handwritten signature or mark.*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL PATRIMONIAL  
**003**  
 003 - 0212      1704706090  
 VASCOEZ RIVERA MILTON ARMANDO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
 conforme con su original que me fue presentado  
 en \_\_\_\_\_ Fojas \_\_\_\_\_ (utilitas)  
 Quito a. 25 JUN. 2013  

*Jorge Machado Cevallos*  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Canton Quito



CIUDADANIA 170756997-4  
 ORDONEZ FLOR GARDENIA JAKELINE  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 14 AGOSTO 1962  
 017-1 0156 12987 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1963



*[Handwritten signature]*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V444304242  
 CASADO MILTON ARMANDO VAECONEZ R  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 CARLOS ORDONEZ  
 LIGIA FLOR  
 QUITO 07/04/2009  
 07/04/2021

1021757



*[Large handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 ELECIONES GENERALES 17 FEB 2013  
**003**  
 003 - 0106 1707569974  
 NUMERO DE CERTIFICADO  
 ORDONEZ FLOR GARDENIA JAKELINE  
 PICHINCHA  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 QUITO  
 SAN RICRO DEL INCA  
 LOG ALAMOS  
 JUNO  
 PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con su original que me fue presentado  
 en \_\_\_\_\_ Fojas \_\_\_\_\_ Util(es)  
 Quito a, 25 JUN, 2013  
*[Handwritten signature]*  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Centro Quito




  
 LEON MORETA DIEGO RAMIRO
   
 INCHACULLTO SANTA FE DE
   
 09 OCTUBRE 1974
   
 CARRERA DE INGENIERIA
   
 SECRETARIA QUITO
   
 SANTA FE DE 1974

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR
   
 DANEDE
   
 SECUNDARIA
   
 RAMIRO LEON
   
 MARIA MORETA
   
 QUITO
   
 09/10/2013
   
 REN
   
 EMPLEADO PRIVADO
   
 50.10.2014
   
 2304071




 REPUBLICA DEL ECUADOR
   
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
   
 CERTIFICADO DE VOTACION
   
 ELECCIONES GENERALES 17 FEB-2013

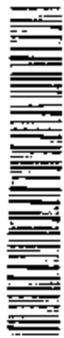
**021**
  
 021 - 0218
   
 NUMERO DE CERTIFICADO

**1710178946**
  
 FOJA

**LEON MORETA DIEGO RAMIRO**

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCION	3
PREVINCIA	QUMBAYA	-
QUITO	PARPOQUIA	ZONA
CANTON		

IMPRESIONANTE DE LA JUNTA



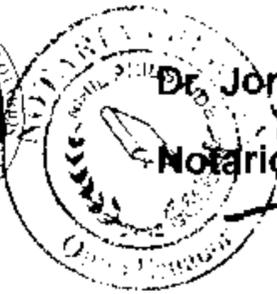

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
   
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
   
 YA LA LEY NOTARIAL
   
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
   
 conforme con su original que me fue presentado
   
 en \_\_\_\_\_ Fojas \_\_\_\_\_ Util(es)
   
 Quito a, 25 JUN. 2013

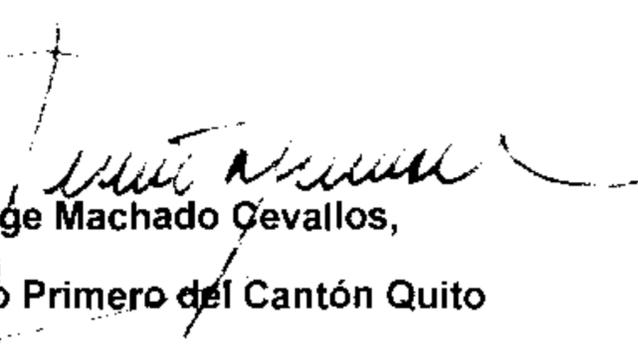

  
*[Handwritten signature]*
  
 Dr. Jorge Machado Cevallos
   
 Notario Primero del Canton Quito



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

Se otorgó ante mí, la Cesión de Participaciones de la Compañía ADDVALUE ASESORES CIA. LTDA.; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito veinticinco de junio de dos mil trece.-



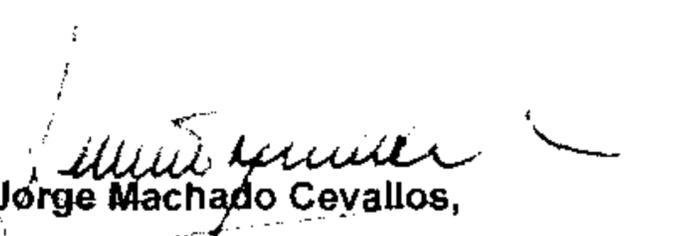
  
**Dr. Jorge Machado Cevallos,**  
**Notario Primero del Cantón Quito**

**RAZON:** Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía ADDVALUE ASESORES CIA. LTDA., otorgada en esta notaría el veinte de octubre de dos mil.-

Quito, veinticinco de junio de dos mil trece.-

Imc/



  
**Dr. Jorge Machado Cevallos,**  
**Notario Primero del Cantón Quito**

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 40162

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	31282
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	585
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704706090	VASCONEZ RIVERA MILTON ARMANDO	Quito	CEDENTE	Casado
1710178946	LEON MORETA DIEGO RAMIRO	Quito	CESIONARIO	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	25/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ADDVALUE ASESORES CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

### 5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 1 PARTICIPACION DE EL VALOR DE UN DOLAR A EL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 941 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE MARZO DEL 2001.-

# Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL